



SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION  
COMUNITARIA  
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1) **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO – ANTIOQUIA

2) **CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN:** 2024056070082

**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.370401600 5311. Servicio de promoción a la participación ciudadana  
**CDP:** 62 del 07 de enero de 2026

**DESTINACIÓN DEL GASTO:** Inversión

**VALOR:** VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$20.880.000)

**PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de julio de 2026

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y GRUPOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DESDE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PARA LA VIGENCIA 2026.

### 3) ASPECTOS GENERALES

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente en relación con la contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se establece el siguiente análisis.

Como quiera que el sector de contratación de prestación de servicios personales está integrado por el conjunto de personas naturales que prestan sus servicios en entidades públicas o privadas; esta contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la actividad requerida, por lo tanto, la determinación del perfil está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y/o experiencia establecidos en este documento.

Teniendo en cuenta que la contratación que se realiza es una contratación directa con persona natural a quien se le verificarán las condiciones de experiencia e idoneidad, sin que para el caso se hayan obtenido previamente varias ofertas, los honorarios por pagar se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el presente documento y se resalta que el tipo de remuneración recomendada para la prestación de los servicios objeto del contrato es por un valor mensual fijo, lo anterior, considerando que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

### 4) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La ley 80 de 1993 en su artículo 32, numeral 3 define el contrato de prestación de servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:

(...)

"Serán entonces contratos de prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la Gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándoles o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. (...)

e) Los contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

"... Se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por entidades estatales pero cuya ejecución no requiere en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la entidad), de la presencia de personas

Profesionales o con conocimientos especializados." (...)

Lo anterior contempla que no solo aplica en los contratos de prestación de servicios que sean profesionales o especializados, sino que esto también involucra cualquier otra actividad identificable e intangible que sea requerida por la entidad estatal y que implique el desempeño de un esfuerzo y actividad de apoyo, acompañamiento o soporte (técnico, operacional, logístico) según sea el caso que tienda a satisfacer en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la entidad. Siendo así no recae solamente dentro del concepto lo profesional, es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto de simple apoyo a la gestión, unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas.

## 5) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

El valor estimado del contrato es de \$ 20.880.000. Este monto se establece de acuerdo al grado de formación, acorde con el objeto contractual y con base a los honorarios establecidos para este tipo de contratos en la Administración Municipal.

Como también se procedió a realizar la consulta en la página Colombia Compra [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) teniendo en cuenta como referencia a los Municipios de Antioquia y Valle de Aburra que tuvieron contratación de personal en prestaciones de servicios profesionales con objetos contractual similar al solicitado por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria con los siguientes resultados, los cuales se relacionan a continuación:



SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION  
COMUNITARIA  
**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Identificación del contrato

Identificación del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7376179  
Versión del contrato 2  
Estado de contrato Terminado  
Fecha de generación del estado 31/01/2025 11:12:25 (01/10-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Número del contrato CONTRATO-147-2025  
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y GRUPOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DESDE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PARA LA VIGENCIA 2025.  
Tipo de contrato Prestación de servicios  
¿Asociado a otro contrato?  Sí  No  
Duración del contrato 5 Meses  
Fecha de inicio del contrato 02/04/2025 8:00:00 AM (01/10-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de terminación del contrato 15 días de tiempo transcurrido (30/06/2025 17:07:01 AM) (01/10-05:00 Bogotá, Lima, Quito)  
Tiempo adiciones en días 0 días  
Liquidación  Sí  No  
Obligaciones ambientales  Sí  No  
Obligaciones posconsumo  Sí  No  
Reversión  Sí  No

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO UNSPSC 80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal

**6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.**

En esta modalidad de Contratación no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad, experiencia y capacidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad.

**7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.**

La Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria tiene a su cargo el componente de participación ciudadana, allí se encuentra el apoyo que se brinda a las Juntas de Acción Comunal del municipio, grupos organizados y líderes sociales. Teniendo en cuenta que en su mayoría pertenecen a la zona rural, se hace necesario garantizar el acompañamiento a los citados grupos, no obstante, la planta de personal con la que se cuenta en la actualidad en la Administración Municipal de El Retiro es deficiente, debido a las múltiples funciones del personal vinculado lo que no permite realizar y dar cumplimiento con el desarrollo de programas y estrategias de apoyo a los comunales y demás procesos que fomenten los mecanismos de participación comunitaria. A partir de esto se hace necesario realizar el futuro contrato. Lo anterior en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos 2024 - 2027" en su línea estratégica Línea Estratégica 5: Paz Y Derechos Humanos, Somos Todos; Componente 3, "Construcción de Ciudadanía", busca el fortalecimiento de la participación social y ciudadana en el municipio mediante capacitaciones, talleres formativos, asesoría jurídica y acompañamiento, además, busca fortalecer el relacionamiento de la institucionalidad con las organizaciones sociales y demás grupos organizados en el territorio que logren contribuir al desarrollo del municipio.

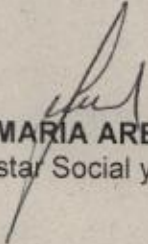
**8) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.**

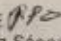
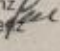
El contrato por celebrarse implicara una serie de especificaciones técnicas que garantizaran el cabal cumplimiento del objeto contractual estas condiciones técnicas son:

1. Apoyo administrativo a todas las organizaciones comunitarias
2. Apoyo y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias en la realización de actividades sociales, encaminadas a cumplir con su objeto.
3. Apoyo en la gestión de capacitaciones y formación para las organizaciones comunitarias.
4. Apoyo a las actividades de tipo logístico que sean asignadas por la Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitarios en toda su transversalidad.
5. Apoyo en la tramitología requeridas para las elecciones de dignatarios y demás cargos vacantes de juntas de acción comunal, así como la presentación de la documentación requerida y actualizada para legalizar ante la gobernación de Antioquia los cargos elegidos.
6. Acompañamiento en las actividades y cronogramas establecidos por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, como integración de la familia rural Guarceña, presupuesto participativo, y demás transversales a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria.
7. Apoyar como enlace entre las juntas de acción comunal, la secretaria de Bienestar social y participación comunitaria y demás secretarías y dependencias de la administración municipal que requieran acompañamiento en relación con las juntas.
8. Apoyo y acompañamiento a población migrante mediante la participación en capacitaciones y asesorías brindadas a través de la gobernación de Antioquia
9. Acompañar las reuniones y actividades que se realicen desde todas las Juntas de Acción Comunal
10. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
11. Realizar actualización de la base de datos de usuarios, así como la información requerida por la Secretaría de Bienestar Social, que debe registrarse en Drive

**9) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO.**

La matriz de riesgos establecida en los Estudios Previos.

  
**LILIANA MARIA ARBELÁEZ SAENZ**  
Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ELABORÓ: Daniela Restrepo E   
REVISÓ: Liliana María Arbeláez Sáenz  
APROBÓ: Liliana María Arbeláez Sáenz   
FECHA: Enero 2026



**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y GRUPOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DESDE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PARA LA VIGENCIA 2026.
<b>ALCANCE CONTRACTUAL</b>	El objeto comprende el acompañamiento a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en la prestación de servicios en apoyo a la Gestión, para brindar acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como el fortalecimiento a la participación comunitaria y el apoyo a grupos comunitarios, además, del acompañamiento y apoyo en el presupuesto participativo y las diferentes actividades desarrolladas por la secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA</b>	Técnico
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b>	Experiencia de seis (06) meses
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$20.880.000). El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de julio de 2026
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Municipio de El Retiro
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, en cabeza de un funcionario delegado.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ, Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria.
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:</b>	80111601- Asistencia de oficina o administrativa temporal

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y las facultades de los alcaldes descritas en el artículo 315 de la Constitución Política, y las reglamentadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, en uso de los lineamientos jurídicos y políticos anteriormente señalados, encuentra de manera imperativa que es deber de la administración municipal contratar el personal suficiente y necesario que se requiere para continuar con el funcionamiento de la administración municipal.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS**

La Constitución Política de Colombia, consagra como derecho la libertad de asociación para la realización de diferentes actividades que permita que las comunidades se apropien de diferentes espacios y genere otros de los cuales surjan iniciativas en pro del bienestar colectivo. La participación comunitaria permite que la articulación de planes o ideas se haga desde diferentes perspectivas, así mismo posibilita la veeduría a la gestión pública.

La Ley 2166 del 18 de diciembre de 2022, que deroga la ley 743 de 2002 y se desarrolla el artículo 38 de la constitución política de Colombia Superior, que busca la promoción y estructuración de los organismos de acción comunal y a su vez establece la forma en que se dará el ejercicio de derechos y deberes de estas asociaciones, en el que se señalan los requisitos para la constitución de organismos comunales, afiliados, reconocimiento de personería jurídica requisitos para afiliarse y para ser delegado del organismo comunal, adecuación de estatutos de los ya constituidos, comisiones de convivencia y conciliación, procedimiento, conciliaciones en equidad, impugnaciones, organismos de impugnación, funciones de entidades de control y vigilancia, registro de organismos y capacitación comunal.

Por otro lado, el CONPES Comunal 3955 de 2018 y su plan de acción busca el fortalecimiento de las estructuras comunales en todo el territorio nacional de forma que el ejercicio comunal impacte de forma positiva en el desarrollo comunitario y se generen estrategias para permitir la sostenibilidad y perdurabilidad de las organizaciones comunales, puesto que estas son un pilar fundamental en la consolidación de la participación democrática, con la finalidad de proteger y garantizar los derechos y establecer los deberes de los afiliados a los organismos de Acción Comunal que gozan de autonomía e independencia sujeta a la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y demás preceptos del ordenamiento jurídico y el interés general de la comunidad

El Plan Municipal de Desarrollo "El Retiro, Somos Todos 2024 - 2027" en su línea estratégica Línea Estratégica 5: Paz Y Derechos Humanos, Somos Todos; Componente 3, "Construcción de Ciudadanía", busca el fortalecimiento de la participación social y ciudadana en el municipio mediante capacitaciones, talleres formativos, asesoría jurídica y acompañamiento, además, busca fortalecer el relacionamiento de la institucionalidad con las organizaciones sociales y demás grupos organizados en el territorio que logren contribuir al desarrollo del municipio.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

## **1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** Serán obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyo administrativo a todas las organizaciones comunitarias
2. Apoyo y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias en la realización de actividades sociales, encaminadas a cumplir con su objeto.
3. Apoyo en la gestión de capacitaciones y formación para las organizaciones comunitarias.
4. Apoyo a las actividades de tipo logístico que sean asignadas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitarios en toda su transversalidad.
5. Apoyo en la tramitología requeridas para las elecciones de dignatarios y demás cargos vacantes de juntas de acción comunal, así como la presentación de la documentación requerida y actualizada para legalizar ante la gobernación de Antioquia los cargos elegidos.
6. Acompañamiento en las actividades y cronogramas establecidos por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, como integración de la familia rural Guarceña, presupuesto participativo, y demás transversales a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS**

7. Apoyar como enlace entre las juntas de acción comunal, la secretaría de Bienestar social y participación comunitaria y demás secretarías y dependencias de la administración municipal que requieran acompañamiento en relación con las juntas.
8. Apoyo y acompañamiento a población migrante mediante la participación en capacitaciones y asesorías brindadas a través de la gobernación de Antioquia
9. Acompañar las reuniones y actividades que se realicen desde todas las Juntas de Acción Comunal
10. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
11. Realizar actualización de la base de datos de usuarios, así como la información requerida por la Secretaría de Bienestar Social, que debe registrarse en Drive

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Serán obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Municipio.
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
5. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que el Municipio requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio para la correcta ejecución del mismo.
7. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el Supervisor.
8. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo y los documentos requeridos para el pago. Una vez finalice el objeto contratado, entregar al supervisor del contrato un informe final de ejecución y los archivos que se hubieran generado durante la ejecución del contrato en un Backup de toda la información y actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. Asimismo, entregar toda la documentación física, de lo cual se dejará relación en el informe final del contrato.
9. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviera acceso.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
11. Realizar los pagos al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, mes vencido (Decreto No. 1273 de 2018), de acuerdo con las bases de cotización establecidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. PARÁGRAFO: Obligación postcontractual. Dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al Municipio el comprobante de pago al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales del último periodo pagado. El incumplimiento de esta obligación no da lugar al inicio de un procedimiento sancionatorio, pero sí genera el debido reporte de la omisión del Contratista a el Municipio de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP y al Ministerio de Salud y Protección Social, o las entidades que hagan sus veces.
12. Cuando el Municipio requiera para garantizar la confidencialidad y seguridad de la información a través de los aplicativos o herramientas para el desarrollo del objeto contractual se requiera entregar al contratista equipos, herramientas, computador, u otros bienes de uso exclusivo de la Entidad, el contratista al terminar el presente contrato deberá hacer entrega de los bienes al servidor público encargado de las funciones del Almacén, o a la persona que él designe. No obstante, el contratista deberá responder tanto por la conservación y uso adecuado de los mismos, como por su deterioro o pérdida. El reintegro de los bienes por parte del contratista se hará de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad, y deberá anexar al informe final del contrato el certificado de recibo a satisfacción de los bienes o elementos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS**

deberá informal tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993

14. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (Si aplica).
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales, efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
6. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
8. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ALCALDIA podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.
9. Verificar a través del Supervisor del contrato que EL CONTRATISTA realice la novedad al Sistema General de Riesgos laborales cuando se suscriban prórrogas, cesiones, suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato.
10. LA ALCALDIA dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 así: 10.1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 10.2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo de conformidad con el procedimiento establecido por la Oficina de Talento Humano. 10.3. Realizar actividades de prevención y promoción. 10.4. Incluir a las personas que les aplica la sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.5. Permitir la participación del CONTRATISTA en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 10.6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la SECCIÓN 2 - AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVÉS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS del CAPÍTULO 2 del Decreto 1072 de 2015. 10.7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 10.8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago mes vencido de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

**OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:** La supervisión estará a cargo de la Secretaría Bienestar Social y Participación Comunitaria en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS**

6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prórroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.
13. Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la administradora de riesgos laborales, cuando se suscriban adiciones, prórrogas y suspensiones y en el evento de terminación anticipada del contrato y, en general cualquier modificación que se realice al contrato. Igualmente, procedimiento se deberá efectuar ante la compañía de seguros garante del contrato, cuando aplique.
14. En general las que de conformidad con la normatividad vigente considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, de la Alcaldía, así como la Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

**Autorizaciones:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 23 de 2023 y Acuerdo Municipal 008 de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal El Retiro, Somos Todos 2024-2027".

**PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:** No aplica.

**DISEÑOS Y CONSTRUCCION:** No aplica.

## 2) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 3) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión, y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

## 4) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

*"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad"*



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS**

de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

#### 5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas."

#### 6) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	\$0
Sistema General de Regalías (SGR)	\$0
Presupuesto General de la Nación(PGN)	\$0
RECURSOS PROPIOS	\$ 20.880.000
RECURSOS DE CREDITO	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.880.000</b>

**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.370401600 5311. Servicio de promoción a la participación ciudadana

**CDP:** 62 del 07 de enero de 2026

**DESTINACIÓN DEL GASTO:** Inversión

**VALOR:** VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$20.880.000)

**PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de julio de 2026

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

#### 7) CRITERIOS DE SELECCIÓN.



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: Técnico

**8) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	6	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo con el plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	8	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	SI	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	SI	Contratista

**Probabilidad del Riesgo**

	Categoría	Valoración
<b>Probabilidad</b>	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

**Impacto de Riesgo**

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

**Categoría del Riesgo**

Valoración del Riesgo	Categoría
-----------------------	-----------



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO  
ESTUDIOS PREVIOS

8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**9) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.**

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

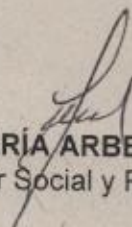
Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

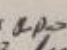
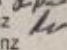
1. La forma de desembolso.
2. **El Decreto 1082 de 2015**, Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa**, en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.



El contratista NO prestara garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

**10) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI \_\_\_ NO X**

**11) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI X NO \_\_\_**

  
**LILIANA MARÍA ARBELÁEZ SAENZ**  
Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria

ELABORÓ: Daniela Restrepo Escobar   
REVISÓ: Liliana María Arbeláez Sáenz   
APROBÓ: Liliana María Arbeláez Sáenz  
FECHA: Enero 2026

 	<b>FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP</b>		
	ID MGA:972991	CÓDIGO BPIN: 2024056070082	FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:14:09
	NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro		

### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Sector del proyecto:	Gobierno Territorial	Entidad Responsable:	RETIRO
Programa:	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Subprograma:	1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
Horizonte:	2024 - 2027	Estado actual:	En Ejecucion
Objetivo General:	Consolidar la gobernanza y la colaboración sociedad-gobierno, facilitando la cooperación con el fin de mejorar la calidad de vida y atender los intereses comunes de las comunidades		
Problema:	Los mecanismos dispuestos son insuficientes para superar los factores que promueven la participación ciudadana en las decisiones públicas. Sobre todo, en perspectiva de generar mayor gobernanza y gobernabilidad dentro de los procesos de desarrollo. Por ello, un reto permanente para el Estado es la promoción y el fortalecimiento de una la cultura de dialogo social y público que permita robustecer la democracia participativa y generar mayor bienestar a toda la ciudadanía.		
Descripción:	La participación de los actores sociales en la toma de decisiones es esencial para construir consensos y promover el bienestar de la comunidad. Por último, se reconoce la importancia de fortalecer las capacidades éticas y técnicas del personal municipal para enfrentar los retos que presenta el territorio. A pesar de los avances, existen brechas en la gestión pública, especialmente en cuanto a sistemas de seguimiento, priorización del gasto y modernización de la gerencia pública, que requieren atención para mejorar la eficiencia y calidad del servicio público ofrecido a la comunidad.		
Población Afectada:	25.933	Población Objetivo:	25.933

### PROCESOS ASOCIADOS

Información del Ajuste					
Código del Proceso:	EJ-TP-TER-5607-0028	Proceso:	Ajustes con trámite presupuestal ET	Trámite:	EJ-TP-DEC-TER-05607-0008
Información del Tramite					
Código del Proceso del Trámite:	EJ-TP-DEC-TER-05607-0008	Proceso:	Decreto de liquidación ET	Trámite:	EJ-TP-DEC-TER-05607-0008

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PND:	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
Nivel1:	Transformación	Nombre nivel1:	2. Seguridad humana y justicia social
Nivel2:	Pilar	Nombre nivel2:	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Nivel3:	Catalizador	Nombre nivel3:	06. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades
Nivel4:	Componente	Nombre nivel4:	a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual



**FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP**

ID MGA:972991

CÓDIGO BPIN: 2024056070082

FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:14:09

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

**CONPES**

Número CONPES: No aplica

Nombre CONPES: No aplica

**INDICADORES**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fortalecer los procesos de participación comunitaria, caracterizando las organizaciones, identificando sus necesidades, y afianzando sus capacidades internas en planeación estratégica, formulación de indicadores y consecución de recursos, entre otras.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)  Unidad de medida de producto: Número de iniciativas	450200100 Espacios de participación promovidos  Tipo: Principal  Unidad de medida: Número de iniciativas  Acumulativo: Si  Meta total: 26,0000	2024	6,0000
		2025	6,0000
		2026	7,0000
		2027	7,0000

**BENEFICIARIOS**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fortalecer los procesos de participación comunitaria, caracterizando las organizaciones, identificando sus necesidades, y afianzando sus capacidades internas en planeación estratégica, formulación de indicadores y consecución de recursos, entre otras.

Producto	Indicador	Localización	Vigencia	Meta
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)  Etapa: Inversión  Personas beneficiarias del producto: 25933  Acumulativo: No  Rural: Si  Rural disperso: Si  Urbano: Si	450200100  Espacios de participación promovidos  Tipo: Principal  Unidad de medida: Número de iniciativas  Acumulativo: Si  Meta total: 26,0000	Antioquia Retiro	2025	6,0000

**LOCALIZACION**

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Andina	Antioquia	Retiro		



**FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP**

ID MGA:972991

CÓDIGO BPIN: 2024056070082

FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:14:09

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

**FUENTES DE FINANCIACIÓN**

TIPO ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	RETIRO
TIPO RECURSO	Propios	ETAPA	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2024	1.613.217.646,00	0,00	1.613.217.646,00
2025	809.277.503,00	0,00	2.399.083.176,00
2026	809.277.503,00	0,00	0,00
2027	809.277.503,00	0,00	0,00

TIPO ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	RETIRO
TIPO RECURSO	SGP - Salud	ETAPA	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2024	813.588.114,00	0,00	813.588.114,00
2025	0,00	0,00	0,00
2026	0,00	0,00	0,00
2027	0,00	0,00	0,00

**CADENA DE VALOR**



**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fortalecer los procesos de participación comunitaria, caracterizando las organizaciones, identificando sus necesidades, y afianzando sus capacidades internas en planeación estratégica, formulación de indicadores y consecución de recursos, entre otras.

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de iniciativas Etapa: Inversión Costo total: 6.444.443.936,00	Actividad: Apoyo y fortalecimiento al proceso de participación ciudadana con el programa de renta ciudadana Costo total: 375.658.317,00	2024	85.750.000,00
		2025	239.908.317,00
		2026	25.000.000,00
		2027	25.000.000,00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de iniciativas	Actividad: Asesorías en temas legales a las jec para su conformación y permanencia Costo total: 860.753.309,00	2024	616.844.992,00
		2025	239.908.317,00

**CADENA DE VALOR**

<b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00		2026	2.000.000,00
		2027	2.000.000,00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Actividad:</b> Celebración del día del comunal <b>Costo total:</b> 497.608.317,00	2024	245.700.000,00
		2025	239.908.317,00
		2026	6.000.000,00
		2027	6.000.000,00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Actividad:</b> Evaluación y seguimiento al presupuesto participativo <b>Costo total:</b> 1.153.858.317,00	2024	393.950.000,00
		2025	239.908.317,00
		2026	260.000.000,00
		2027	260.000.000,00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Actividad:</b> Fiesta de la familia rural y comunal <b>Costo total:</b> 1.564.740.463,00	2024	564.832.146,00
		2025	239.908.317,00
		2026	380.000.000,00
		2027	380.000.000,00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Actividad:</b> Fiesta de navidad para los niños de la zona urbana y rural <b>Costo total:</b> 581.336.439,00	2024	201.428.122,00
		2025	239.908.317,00
		2026	70.000.000,00
		2027	70.000.000,00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto) <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas <b>Etapa:</b> Inversión <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Actividad:</b> Fortalecimiento a la participación de las juntas de acción comunal y grupos organizados del municipio <b>Costo total:</b> 343.908.317,00	2024	100.000.000,00
		2025	239.908.317,00
		2026	2.000.000,00
		2027	2.000.000,00
Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)	<b>Actividad:</b> Fortalecimiento de la oferta institucional para las jac y grupos generacionales	2024	0,00

 	<b>FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP</b>		
	ID MGA:972991	CÓDIGO BPIN: 2024056070082	FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:14:09
NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro			

CADENA DE VALOR			
<b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas  <b>Etapa:</b> Inversión  <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Costo total:</b> 243.908.317,00	2025	239.908.317,00
		2026	2.000.000,00
		2027	2.000.000,00
<b>Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)</b>  <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas  <b>Etapa:</b> Inversión  <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Actividad:</b> Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las jac  <b>Costo total:</b> 537.863.323,00	2024	203.400.000,00
		2025	239.908.317,00
		2026	47.277.503,00
		2027	47.277.503,00
<b>Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)</b>  <b>Unidad de medida de producto:</b> Número de iniciativas  <b>Etapa:</b> Inversión  <b>Costo total:</b> 6.444.443.936,00	<b>Actividad:</b> Salida y encuentro pedagógico con las jac  <b>Costo total:</b> 284.808.817,00	2024	14.900.500,00
		2025	239.908.317,00
		2026	15.000.000,00
		2027	15.000.000,00

REGIONALIZACIÓN			
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>			
Fortalecer los procesos de participación comunitaria, caracterizando las organizaciones, identificando sus necesidades, y afianzando sus capacidades internas en planeación estratégica, formulación de indicadores y consecución de recursos, entre otras.			
<b>TIPO ENTIDAD</b>	Municipios		
<b>ENTIDAD</b>	RETIRO		
<b>TIPO RECURSO</b>	Propios		
<b>ETAPA</b>	Inversión		
<b>Producto</b>	<b>Localización</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Valor</b>
<b>Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)</b>  <b>Total regionalizado producto:</b> 26.0000	Antioquia Retiro	2025	2.399.083.176,00
	Antioquia Retiro	2026	809.277.503,00
	Antioquia Retiro	2027	809.277.503,00

**FOCALIZACIÓN**

**FILTROS DE CALIDAD**

PROCESO	Ejecución	CÓDIGO PROCESO	EJ-TP-TER-5607-0028			
SUBPROCESO	Ajustes con trámite presupuestal ET					
FECHA CREACIÓN PROCESO	15-01-2025 15:46:04		FECHA FIN PROCESO	03-02-2025 15:33:47		
Paso	Usuario paso	ID usuario	Rol	Entidad	Fecha observación	Observación
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria General	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Oficina Juridica	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Control Interno	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Gestion y Desarrollo Estrategico	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Territorial	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaria de Gestión de Infraestructura	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Desarrollo Empresarial	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se



**FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN  
PÚBLICA, PIIP**

ID MGA:972991

CÓDIGO BPIN: 2024056070082

FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:14:09

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia El Retiro

**FILTROS DE CALIDAD**

						realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Desarrollo Rural	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Educación	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Dirección de Cultura	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaría de Asuntos Administrativos	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Ajuste proyecto	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Formulador	Imder	03-02-2025 15:21:40	Proceso creado automáticamente para que se realice el cuadro con el decreto SGP.
Verificación de requisitos	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Verificación de requisitos	Dirección de Planeación Estratégica	03-02-2025 15:26:03	AJUSTE DECRETO LIQUIDACIÓN



FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP

ID MGA:972991

CÓDIGO BPIN: 2024056070082

FECHA REPORTE: 12-02-2025 16:14:09

NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de la participación comunitaria del municipio de El Retiro Antioquia. El Retiro

FILTROS DE CALIDAD

Viabilidad	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Viabilidad definitiva	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 15:33:06	AJUSTE DECRETO LIQUIDACIÓN
Firmas y emisión	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_FirmaConceptoViabilidad	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 15:33:47	AJUSTE DECRETO LIQUIDACIÓN
Firmas y emisión	carlos noe:arbelaez arias	CC71555954	R_Viabilidad definitiva	Direccion de Planeacion Estrategica	03-02-2025 15:33:47	AJUSTE DECRETO LIQUIDACIÓN
Pendiente de aprobación					03-02-2025 15:33:47	

ledy z



# MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado  
VIGENTE

## Certificado de Disponibilidad Nro: 62

Fecha de Impresión: 17-Dec-2025 21954483  
Fecha de la Reserva: 07-Jan-2026 Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

### CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.370491800	5311.Servicio de promoción a la participación ciudadana	\$20,880,000.00
Fondo:	153	S.G.P OTROS SECTORES LIBRE INVERSION	
<b>Total:</b>			<b>\$20,880,000.00</b>

Que se Reserva la suma de : Veinte Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos.. (\$20,880,000.00)

#### Beneficiario:

#### Descripción:

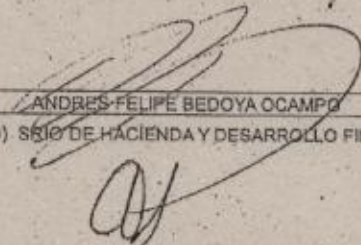
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y GRUPOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DESDE LA OFICINA DEL PARTICIPACION COMUNITARIA PARA LA VIGENCIA 2026

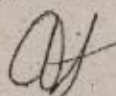
#### Información Complementaria:

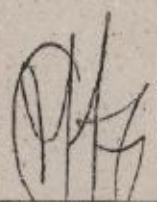
MGA - Productos  
3704016- Servicio de promoción a la participación ciudadana  
BPIM  
2024050070082- FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA

CPC - Bienes y servicios  
87990- Otros servicios diversos n.e.p.

*Daniela Folpo*  
17/12/25

  
 ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO  
 (APROBO) SEJO DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

  
 SANDRA MARIA YEPES CORTES  
 (ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

  
 MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA  
 (REVISO) DIRECTORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

NINGUNO ..





ALCALDÍA DE  
**El Retiro**

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRATUAL

MIPG Versión: 02  
Aprobado: 2020-01-30  
Código Archivístico:  
3080.29.02

<b>FECHA:</b>	Enero de 2026	<b>SECRETARÍA QUE SOLICITA:</b>	Bienestar Social y Participación
<b>RUBRO:</b>	2.3.2.02.02.009.370401600.153.5311. Servici o de promoción a la participación ciudadana	<b>CODIGO DEL PROYECTO:</b>	2024056070082
<b>VALOR:</b>	\$ 20.880.000	<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	\$ 20.880.000
<b>CDP:</b>	62 del 07 de enero de 2026		
<b>OBJETO DE LA CONTRATACION</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y GRUPOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DESDE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PARA LA VIGENCIA DE 2026		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.		
<b>PLAZO</b>	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de julio de 2026		
<b>CONTRATISTA:</b>	Leidy Johana Zuluaga Orozco	<b>C.C./ NIT</b>	1.040.181.528
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>	Vereda Los Salados	<b>TELEFONO</b>	3046648672
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	lei.dy.zuluaga@hotmail.com		
<b>INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA</b>	<b>BANCO</b>	Bancolombia	
	<b>NUMERO DE LA CUENTA</b>	41509674793	<b>TIPO DE CUENTA</b> Ahorros
	<b>ERIKA CASTANO BUILES</b>		<b>CEDULA</b> 1.040.045.983
<b>SUPERVISOR</b>	<b>CARGO</b>	Asesora Bienestar Social y Participación Comunitaria	<b>FIRMA</b>
<b>DIRECCION</b>	Calle 20 # 20 - 40 Parque Principal salud@elretiro-antioquia.gov.co		
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	SANTIAGO MONTOYA GIRALDO		
<b>FIRMA ALCALDE MUNICIPAL</b>	LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ		
<b>SECRETARIO DE DESPACHO:</b>			

ELABORO: Erika Castano Builes  
REVISÓ: Liliana Maria Arbelaez Saenz  
APROBO: Oficina de Juridica  
FECHA: Enero del 2026

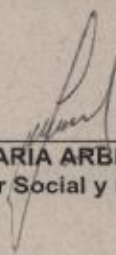


LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO  
DE EL RETIRO, ANTIOQUIA  
HACE CONSTAR QUE:

- 1) **No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades** Prestación de servicios de apoyo como técnica para brindar acompañamiento a las juntas de acción comunal y grupos comunitarios del municipio de el Retiro, desde la oficina de participación comunitaria, para la vigencia 2026, para que ejecute las siguientes actividades:
1. Apoyo administrativo a todas las organizaciones comunitarias
  2. Apoyo y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias en la realización de actividades sociales, encaminadas a cumplir con su objeto.
  3. Apoyo en la gestión de capacitaciones y formación para las organizaciones comunitarias.
  4. Apoyo a las actividades de tipo logístico que sean asignadas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitarios en toda su transversalidad.
  5. Apoyo en la tramitología requeridas para las elecciones de dignatarios y demás cargos vacantes de juntas de acción comunal, así como la presentación de la documentación requerida y actualizada para legalizar ante la gobernación de Antioquia los cargos elegidos.
  6. Acompañamiento en las actividades y cronogramas establecidos por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria, como integración de la familia rural Guarceña, presupuesto participativo, y demás transversales a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Comunitaria.
  7. Apoyar como enlace entre las juntas de acción comunal, la secretaría de Bienestar social y participación comunitaria y demás secretarías y dependencias de la administración municipal que requieran acompañamiento en relación con las juntas.
  8. Apoyo y acompañamiento a población migrante mediante la participación en capacitaciones y asesorías brindadas a través de la gobernación de Antioquia
  9. Acompañar las reuniones y actividades que se realicen desde todas las Juntas de Acción Comunal
  10. Las actividades objeto del contrato deben ser realizadas en la zona urbana y rural del municipio.
  11. Realizar actualización de la base de datos de usuarios, así como la información requerida por la Secretaría de Bienestar Social, que debe registrarse en Drive

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h.

La persona natural seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

  
LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ

Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria



EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MUNICIPIO DE EL  
RETIRO - ANTIOQUIA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

- 1) **LEIDY JOHANA ZULUAGA OROZCO** identificada con C.C 1.040.181.528 posee la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**; "Prestación de servicios de apoyo como técnica para brindar acompañamiento a las juntas de acción comunal y grupos comunitarios del municipio de el Retiro , desde la oficina de participación comunitaria, para la vigencia 2026", Mediante el cual, con su acompañamiento, el Municipio logrará altos niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en cada una de las tareas a implementar, asegurando el cumplimiento del imperio de la ley.

Esta certificación se expide en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el Municipio de El Retiro en el mes de enero del 2026.

Atentamente,

**LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ**  
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria



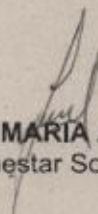
**EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO  
DE EL RETIRO, ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

- 1) Que el contrato suscrito con **LEIDY JOHANA ZULUAGA OROZCO**, identificada con C.C **1.040.181.528**, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo como técnica para brindar acompañamiento a las juntas de acción comunal y grupos comunitarios del municipio de el Retiro , desde la oficina de participación comunitaria, para la vigencia 2026" y las **CONSTANCIAS**, se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cédula de ciudadanía

Se expide en el mes de enero de 2026.

  
**LILIANA MARÍA ARBELAEZ SAENZ**  
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria